



**PROFONANPE**

**PROYECTO "USAID/USFS FOREST  
OVERSIGHT AND RESOURCE  
STRENGTHENING PROGRAM – FOREST"**

**ACUERDO DE COOPERACIÓN PARA LA SUBVENCIÓN DE ASISTENCIA FINANCIERA  
FEDERAL 18-CA-11132762-99 SUSCRITO ENTRE USFS Y PROFONANPE**

**AUDITORÍA FINANCIERA A LA CÉDULA DE GASTOS  
POR EL PERÍODO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2022  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**



## **PROFONANPE**

### **PROYECTO "USAID/USFS FOREST OVERSIGHT AND RESOURCE STRENGTHENING PROGRAM – FOREST"**

### **ACUERDO DE COOPERACIÓN PARA LA SUBVENCIÓN DE ASISTENCIA FINANCIERA FEDERAL 18-CA-11132762-99 SUSCRITO ENTRE USFS Y PROFONANPE**

### **AUDITORÍA FINANCIERA A LA CÉDULA DE GASTOS POR EL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>PAGINA</b>
1. Antecedentes de la Entidad Ejecutora y del Proyecto	3
2. Objetivos y alcance de la auditoría	9
3. Resultados de la auditoría	11
4. Comentarios de la administración	12
 <b>INFORME SOBRE LA CÉDULA DE GASTOS</b>	
Dictamen de los auditores independientes	13
Cédula de gastos	15
Notas a la cédula de gastos	16
 <b>INFORME SOBRE EL CONTROL INTERNO</b>	
Informe de los auditores independientes	20
 <b>INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO, LEYES Y REGULACIONES APPLICABLES</b>	
Informe de los auditores independientes	22



## **PROFONANPE**

### **PROYECTO "USAID/USFS FOREST OVERSIGHT AND RESOURCE STRENGTHENING PROGRAM – FOREST"**

### **ACUERDO DE COOPERACIÓN PARA LA SUBVENCIÓN DE ASISTENCIA FINANCIERA FEDERAL 18-CA-11132762-99 SUSCRITO ENTRE USFS Y PROFONANPE**

### **AUDITORÍA FINANCIERA A LA CÉDULA DE GASTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

#### **RESUMEN EJECUTIVO**

Sr. Antón Willems  
 Director Ejecutivo  
 PROFONANPE  
 Av. Parque Gonzales Prada N°396  
Magdalena del Mar.-

Tenemos el agrado de someter a su consideración el resumen ejecutivo relativo a la auditoría financiera a la Cédula de Gastos de los recursos de USAID/USFS administrados por el PROFONANPE, en relación a la ejecución de las actividades del **Proyecto "USAID/USFS Forest Oversight and Resource Strengthening Program – FOREST"** - Acuerdo de Cooperación para la Subvención de Asistencia Financiera Federal 18-CA-11132762-99, por el periodo del 01 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2024.

#### **1. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD EJECUTORA Y DEL PROYECTO**

##### **DE LA ENTIDAD EJECUTORA**

PROFONANPE, es una institución de derecho privado sin fines de lucro, constituida por Decreto Ley N° 26154 del 29 de septiembre de 1992, con el objeto de administrar el Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado (FONANPE) y goza de existencia legal y personería jurídica propia. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 181.1 del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas (Decreto Supremo N°. 038-2001-AG), PROFONANPE se encarga de captar, canalizar y asignar los recursos complementarios requeridos para contribuir a la conservación, protección y manejo de las Áreas Naturales Protegidas comprendidas en el citado Reglamento.

PROFONANPE tiene como misión gestionar Proyectos colaborativos que impactan positivamente en el medio ambiente y las personas.

PROFONANPE como una institución sin fines de lucro se encuentra registrada e inscrita en:

- La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, RUC 20261430470: Registro de entidades perceptoras de donaciones.
- La Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI: Registro de organizaciones no gubernamentales de desarrollo receptoras de cooperación técnica internacional de vigencia indefinida.

##### **DEL PROYECTO**

El Proyecto "USAID/USFS Forest Oversight and Resource Strengthening Program – FOREST", es un proyecto de cooperación técnica entre USAID y el Servicio Forestal de los Estados Unidos - USFS, que busca el fortalecimiento de las instituciones públicas forestales a cargo del patrimonio forestal y de fauna silvestre peruano.



Con fecha 23 de febrero del 2018, el Servicio Forestal de los Estados Unidos – USFS y PROFONANPE suscribieron un acuerdo de cooperación para la subvención de asistencia financiera federal 18-CA-11132762-99, con el objetivo de administrar recursos financieros del Proyecto y brindar apoyo logístico para la ejecución de las actividades comprendidas dentro del **Proyecto "USAID/USFS Forest Oversight and Resource Strengthening Program – FOREST"**.

Con base a este acuerdo, se otorgó a PROFONANPE el importe total de US \$ 567,711, para la ejecución del Proyecto, del 01 de octubre de 2022 al 30 de septiembre del 2024.

### **Objetivo del Proyecto**

El Proyecto tiene los objetivos previstos de mejorar el marco jurídico en Perú, hacer que la información sea más transparente para el público, desarrollar capacidades en las instituciones del sector forestal y mejorar la capacidad del Servicio Forestal Peruano (SERFOR), para llevar a cabo la planificación estratégica, para destacar su liderazgo en el sector. El acuerdo está diseñado para proporcionar experiencia conjunta tanto de PROFONANPE como de USFS para hacer que el sector forestal peruano sea más moderno e inclusivo.

### **Costo y Financiamiento del Proyecto**

El costo y financiamiento del Proyecto por el periodo comprendido del 01 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2024, ha sido el siguiente:

Nº	CATEGORIAS	Del 01 de octubre del 2022 al 30 de setiembre 2023	Del 01 de octubre del 2023 al 30 de setiembre 2024	Total
2	Bienes y Equipos	(67)	-	(67)
3	Consultorías	206,826	93,236	300,062
4	Costos Operacionales	51,094	644	51,738
5	Talleres - Capacitación	33,061	50,755	83,816
6	Subdonaciones - PAES	41,067	18,774	59,841
11	Costos de Adm. Financiera - Profonanpe	56,706	-	56,706
13	Viajes, transportes y viáticos	45,166	21,746	66,912
14	Comunicaciones	-	-	-
		<b>433,853</b>	<b>185,155</b>	<b>619,008</b>



## **Sector, Subsectores e Indicadores del Proyecto**

Según el acuerdo de Donación N° 18-CA-11132762-99, los recursos otorgados por el Servicio Forestal de los Estados Unidos – USFS, es para el cumplimiento de los objetivos e indicadores del Sector y Subsectores del Proyecto, los cuales se exponen en el cuadro siguiente:

<b>Nombre del sub sector 1</b>	<b>NORMATIVA QUE FACILITA EL USO Y APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN FORESTAL</b>
Autoridades fortalecidas	<p>Se crearon tres direcciones forestales y de fauna silvestre para darle mayor importancia al sector en la toma de decisiones de los gobiernos regionales, garantizar una mayor independencia y un mayor presupuesto para la gestión forestal, logrando: S/23.9 millones en Proyectos de Inversión Pública, FOREST apoyó a Loreto con la recepción de un PIP por S/8.5 millones para un censo forestal para reactivar el sector forestal y en Ucayali, FOREST apoyó el PIP por S/15.4 millones para la prevención de incendios forestales.</p> <p>Las direcciones forestales y de fauna silvestre de Loreto, Ucayali y Madre de Dios recibieron S/42.2 millones adicionales del 2018 al 2022 para mejorar los procesos de asignación, manejo, protección y monitoreo de los recursos forestales. Estos fondos adicionales resultaron en 401 impactos medibles, la incautación de más de 3 millones de pies tablares de madera (alrededor de 72 contenedores) y un aumento del personal del 50%. Se desarrollaron plataformas de datos forestales en Loreto, Ucayali y Madre de Dios, lo que permitió a las autoridades regionales compartir información con las autoridades nacionales y tomar decisiones informadas. Se escanearon y pusieron a disposición en línea más de 33.000 documentos de gestión forestal, lo que facilitó la transparencia en el sector.</p> <p>SERFOR, como autoridad nacional forestal y de fauna silvestre, cuenta con una plataforma de capacitación virtual —SERFOR Educa— que ofrece 25 cursos virtuales para servidores públicos y actores del sector. Más de 1.500 servidores públicos que trabajan en el sector forestal y más de 8.000 personas en total han recibido capacitación a través de esta plataforma.</p> <p>FOREST desarrolló una estrategia integral para apoyar a las universidades y estudiantes en el desarrollo de capacidades para contribuir al sector forestal. FOREST apoyó a 12 estudiantes para que cursaran sus maestrías en la Universidad Estatal de Oregón. FOREST colaboró con la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la Universidad Nacional Agraria de La Molina y con la Facultad de Silvicultura de la Universidad Estatal de Oregón para desarrollar un nuevo plan de estudios forestal. Estos elementos básicos garantizarán</p>



	que los futuros funcionarios se gradúen con la mejor capacitación disponible. Con el objetivo de fortalecer las capacidades en el sector forestal, USAID/USFS FOREST decidió lanzar la Red de Innovación y Oportunidades para Jóvenes en el Sector Forestal (RIO). Esta iniciativa apoyó a 45 jóvenes profesionales del sector forestal. Los jóvenes profesionales fueron asesorados por expertos del USFS, capacitados en habilidades blandas y trabajaron juntos para desarrollar soluciones innovadoras a los problemas de la Amazonía.
<b>Nombre del sub sector 2</b>	<b>FOMENTAR LA TRANSPARENCIA, DISPONIBILIDAD Y UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>
Concesiones Forestales	<p>La primera evaluación integral del modelo de concesiones forestales del Perú se realizó con el objetivo de mejorar el marco regulatorio y aumentar las hectáreas bajo manejo forestal sostenible.</p> <p>Para mejorar la aplicación de la ley y apoyar la gestión de los bosques de producción permanente, el gobierno regional de Madre de Dios estableció la primera Unidad de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Tahuamanu.</p> <p>Además de las acciones paralelas para fortalecer a las autoridades nacionales y regionales encargadas de otorgar, aprobar, inspeccionar y supervisar las concesiones madereras, se tomaron varias acciones directas para reactivar y apoyar las concesiones forestales.</p>
Lucha contra la tala ilegal y el comercio asociado	<p>Se desarrolló una metodología directa para medir la tala ilegal en el Perú, revelando que, en el 2017, el 37% de la madera se blanqueaba a través de trámites oficiales. OSINFOR, por encargo de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), está empleando la metodología para medir la tala ilegal para los años 2018 y 2019. Se logró: El 53% del volumen de madera legal en el Perú proviene de concesiones forestales maderables; El 74% de la demanda del mercado de madera se satisface con producción nacional; 3 empresas exportan el 43% de la madera del Perú;</p> <p>El Perú está implementando una nueva Estrategia Nacional de Lucha contra la Tala Ilegal (ENLCTI) para el período 2021-2025, la cual ya fue aprobada e involucra a 17 entidades gubernamentales que representan a 10 sectores.</p> <p>Se aumentó la cobertura de la supervisión y se redujeron tiempos y costos mediante la optimización de procesos y el uso de tecnología y datos geoespaciales tanto en oficina como en campo. El SIGOSFC, un sistema que brinda información de la supervisión de más de 8,700 licencias forestales registradas, entre concesiones y permisos comunitarios, fue mejorado para enviar alertas en tiempo real cuando los volúmenes de madera son incorrectos; el SIGOSFC almacena casi 50 veces más registros digitales, tiene velocidades</p>



	<p>de procesamiento más rápidas para respuestas más rápidas a las consultas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• FOREST apoyó iniciativas para ayudar a los actores clave a mejorar la identificación dendrológica y anatómica de las especies maderables. Este apoyo implicó la sistematización de datos, la participación de dendrólogos peruanos reconocidos y el desarrollo de una guía de identificación de especies de OSINFOR, así como el apoyo a capacitaciones ofrecidas por las autoridades con la participación de universidades regionales. FOREST también apoyó el desarrollo de un catálogo de campo para la identificación de especies maderables en Loreto, que fue preparado por la Dirección de Desarrollo Forestal y de Fauna Silvestre de Loreto y CITE madera Maynas.</li> </ul>
<b>Nombre del sub sector 3</b>	<b>Fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión en el Sector Forestal para el trabajo con concesiones y comunidades</b>
Comunidades	Treinta y nueve comunidades indígenas han designado 41.000 hectáreas de bosque en sus territorios como áreas de conservación y están regresando al mercado legal de madera acogiéndose al mecanismo de compensación de multas por actividades de conservación que impulsa el gobierno regional de Loreto en coordinación con OSINFOR y SERFOR. La herramienta Mochila Forestal de OSINFOR ofrece 12 módulos de capacitación inclusiva para comunidades indígenas; 338 líderes indígenas han sido capacitados para capacitar a sus pares; más de 1.940 miembros de comunidades indígenas han recibido capacitación; y la metodología ha sido compartida con otras cuatro agencias del gobierno peruano que trabajan con pueblos indígenas.



## Beneficiarios del Proyecto

Los beneficiarios directos e indirectos del Proyecto, se muestran en el siguiente cuadro:

<b>Tipo</b>	<b>Sub sector</b>	<b>Detalle</b>	<b>Nº personas</b>
Beneficiarios Directos	Reglamento para facilitar el uso y aplicación de la legislación forestal	Población sensibilizada	<b>850</b>
		Población capacitada	<b>0</b>
		Jóvenes líderes capacitados	<b>0</b>
	Fomentar la transparencia, disponibilidad y uso de la información	Población sensibilizada	<b>5,890</b>
		Población capacitada	<b>1,750</b>
		Jóvenes líderes capacitados	<b>0</b>
	Fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión en el Sector Forestal para el trabajo con concesiones y comunidades	Población sensibilizada	<b>2,670</b>
		Población capacitada	<b>900</b>
		Jóvenes líderes capacitados	<b>50</b>
<b>TOTAL BENEFICIARIOS DIRECTOS</b>			<b>12,110</b>

## Periodo de Ejecución del Proyecto

Inicialmente el periodo de ejecución del Proyecto, fue del 01 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2024, USAID a solicitud del Servicio Forestal de Estados Unidos - USFS ha extendido la fecha de finalización del referido acuerdo de cooperación hasta el 30 de septiembre de 2025.



## 2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### OBJETIVOS

Los objetivos de la auditoría financiera del Proyecto “USAID/USFS Forest Oversight and Resource Strengthening Program – FOREST” por el periodo del 01 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2024, son los siguientes:

- a) Emitir una opinión sobre si la Cédula de Gastos del Proyecto presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los ingresos recibidos y los costos incurridos, durante el período auditado, de conformidad con los términos del convenio y con los principios de contabilidad generalmente aceptados u otra base comprensiva de contabilidad.
- b) Emitir un informe con respecto a lo adecuado de la estructura de control interno de la entidad ejecutora en lo relacionado con el Proyecto.
- c) Emitir informe sobre el cumplimiento con los términos del Convenio, Leyes y Regulaciones Aplicables.

### ALCANCE

La auditoría financiera a la Cédula de Gastos del Proyecto por el periodo del 01 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2024 se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental Generalmente Aceptadas – GAGAS.

### PROCEDIMIENTOS APlicADOS

Los procedimientos de auditoría aplicados a cada uno de los objetivos de la auditoría financiera del Proyecto, son los que se exponen a continuación:

#### Pasos previos de auditoría

**Revisamos** el Acuerdo de Donación N° 18-CA-11132762-99 suscrito entre el Servicio Forestal de los Estados Unidos – USFS y PROFONANPE, presupuesto asignado, contratos con terceros, cartas de ejecución, procedimientos escritos aprobados, informes financieros y de progreso del Proyecto, planes de cuentas, estructura orgánica funcional, regulaciones sobre adquisiciones, descripciones de sistemas contables; políticas y procedimientos de adquisición, entre otros.

#### Planificación de la auditoría

Realizamos nuestra planificación de auditoría contenido los aspectos claves a evaluar en relación cada uno de los objetivos de la auditoría (CFR 200):

#### Cédula de Gastos

- ✓ Examinamos la Cédula de Gastos del Proyecto “USAID/USFS Forest Oversight and Resource Strengthening Program – FOREST” incluyendo los montos presupuestados por categoría y rubros importantes, los ingresos recibidos y los costos reportados por el beneficiario como incurridos durante el período auditado, los bienes adquiridos.
- ✓ Verificamos que los ingresos recibidos menos los costos incurridos, después de considerar partidas de conciliación, concilien con el saldo en efectivo y en bancos.
- ✓ Verificamos que la Cédula de Gastos identifican ingresos y costos aplicables y, evaluamos las acciones para la ejecución del Proyecto e identificamos áreas donde pudiera haber ocurrido fraude resultado de controles internos inadecuados, para ello:
  - Revisamos los costos directos e indirectos, reembolsados y pendientes de reembolso, identificando y cuantificando los incorrectos según los términos del acuerdo que se reportan como cuestionados e identificados en las notas a la Cédula de Gastos.



- Revisamos el libro mayor y los libros del Proyecto para determinar si los costos incurridos fueron registrados y conciliados adecuadamente.
- Revisamos los procedimientos para controlar fondos, incluyendo su canalización a instituciones financieras, revisando los controles de cuentas bancarias y realizando la confirmación positiva de saldos si es necesario.
- Determinamos si los anticipos de fondos se justificaron con documentación, incluyendo su conciliación.
- Verificamos que se registren contablemente los fondos recibidos por PROFONANPE y fueron periódicamente conciliados con información del cooperante.
- Revisamos los procedimientos de compras, para determinar si se han aplicado prácticas comerciales sanas que incluyan competencia, precios razonables y adecuados controles sobre la calidad y cantidades recibidas.
- Revisamos los cargos directos por sueldos y determinaremos si las tasas son razonables para el cargo, de acuerdo con lo aprobado por la entidad cooperante.
- Determinamos si el tiempo extra, bonificaciones y otros beneficios recibidos por los empleados son aceptables según los términos del acuerdo, leyes y regulaciones; los cargos por sueldos no permisibles son cuestionados en la Cédula de Gastos.
- Revisamos que los gastos de viaje y transporte, para determinar si están documentados y aprobados, aquellos que no estén de acuerdo con lo establecido en el acuerdo y regulaciones, son cuestionados en la Cédula de Gastos.
- Revisamos si los bienes existen y se usaron según los términos del acuerdo, los procedimientos de control para salvaguardarlos y si el costo de bienes según la documentación soporte es apropiado.
- Revisamos las contrataciones de asistencia técnica y de servicios realizadas por PROFONANPE , para determinar si fueron usados según los términos del acuerdo; aquellos que no cumplen con dichos términos son cuestionados en la Cédula de Gastos.

### **Control Interno**

- ✓ Obtuvimos un entendimiento suficiente de PROFONANPE como ejecutor del Proyecto y su ambiente, incluyendo su control interno, para evaluar el riesgo de distorsiones materiales en la Cédula de Gastos debido a errores o fraude y para diseñar la naturaleza y alcance de procedimientos de auditoría adicionales.
- ✓ Preparamos el informe requerido, identificando cualquier deficiencia significativa o debilidad material en el diseño u operación del control interno.
- ✓ Verificamos que los componentes importantes de control interno a ser evaluados incluyen, pero no se limitan a, controles relacionados a cada cuenta de ingreso y gasto en la Cédula de Gastos.
- ✓ Evaluamos el riesgo inherente y riesgo de control, determinando el riesgo de detección según la evaluación al ambiente de control y la suficiencia del sistema contable. enfatizando en las políticas y los procedimientos pertinentes para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera consistente con las aseveraciones contenidas en cada cuenta de la Cédula de Gastos.



## Cumplimiento con los Términos del Acuerdo, Leyes y Regulaciones Aplicables

Para determinar el cumplimiento con los términos del Acuerdo, Leyes y Regulaciones Aplicables relacionado con el Proyecto, aplicamos los siguientes procedimientos de auditoría:

- ✓ Identificamos los términos del Acuerdo, las Leyes y Regulaciones pertinentes, que, ante un incumplimiento de ellos, podrían tener un efecto directo y material en la Cédula de Gastos.
- ✓ Verificamos si los fondos recibidos y los desembolsos se han efectuado de acuerdo con los términos del Acuerdo, las Regulaciones y Leyes Aplicables.
- ✓ Verificamos que los fondos se han gastado de acuerdo con los términos aplicables del Acuerdo, de no ser así, estos han sido cuestionados en la Cédula de Gastos.
- ✓ Determinamos si los bienes, fueron adquiridos por PROFONANPE para uso del Proyecto y verificar si existen o fueron utilizados para los propósitos establecidos en los términos de los Acuerdos.
- ✓ Determinamos si quienes recibieron los servicios y beneficios del Proyecto, son elegibles para recibirlos de acuerdo a lo establecido en los Acuerdos.
- ✓ Determinamos si PROFONANPE mantiene anticipos de fondos de la entidad cooperante en cuentas que ganan interés y si envió al cooperante cualquier interés ganado en anticipos.

### Otras Responsabilidades de Auditoría

- i) Sostendremos reuniones de inicio y terminación de la auditoría con el personal del proyecto, notificando al cooperante si considera que sus representantes estén presentes.
- ii) En la etapa de planificación de la auditoría, comunicaremos a PROFONANPE la naturaleza, alcance de pruebas y presentación del informe sobre el cumplimiento con leyes y regulaciones de control interno.
- iii) Establecemos procedimientos de control de calidad para asegurar que se obtiene evidencia apropiada y suficiente para disponer de una base razonable para formarnos una opinión sobre la Cédula de Gastos bajo la auditoría.

### Carta de Representación de la Administración de PROFONANPE

Obtuvimos una carta de representación de PROFONANPE de acuerdo con el SAS N°85 (AU333) del AICPA firmada por la dirección ejecutiva de PROFONANPE.

## 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la aplicación de procedimientos de auditoría, en relación a cada uno de los objetivos de la auditoría financiera del Proyecto "USAID/USFS Forest Oversight and Resource Strengthening Program – FOREST" por el periodo comprendido del 01 de octubre 2022 al 30 de septiembre de 2024, proyecto financiado con recursos provenientes del Acuerdo de Cooperación para la Subvención de Asistencia Financiera Federal 18-CA-11132762-99 suscrito entre USFS y PROFONANPE, podemos concluir:



### Informe sobre la Cédula de Gastos

Hemos emitido una opinión sin salvedades sobre la Cédula de Gastos del Proyecto "USAID/USFS Forest Oversight and Resource Strengthening Program – FOREST" por el periodo comprendido del 01 de octubre 2022 al 30 de septiembre de 2024, en razón a que este presenta razonablemente, en todos sus aspectos materiales, los ingresos y los costos incurridos y reembolsados de conformidad con los términos del Acuerdo de Cooperación para la Subvención de Asistencia Financiera Federal 18-CA-11132762-99 suscrito entre USFS y PROFONANPE y la base contable descrita en la Nota 2a de la referida Cédula.

### Costos Cuestionables

En el proceso de la ejecución de la auditoría a la Cédula de Gastos del Proyecto "USAID/USFS Forest Oversight and Resource Strengthening Program – FOREST" por el periodo comprendido del 01 de octubre 2022 al 30 de septiembre de 2024, no determinamos costos no elegibles y sin respaldo que pudieran ser considerados como costos cuestionables.

### Informe sobre la Estructura del Control Interno

Como parte de la auditoría financiera a la Cédula de Gastos del Proyecto "USAID/USFS Forest Oversight and Resource Strengthening Program – FOREST" por el periodo comprendido del 01 de octubre 2022 al 30 de septiembre de 2024, evaluamos el Control Interno de PROFONANPE en relación a la ejecución de las actividades del Proyecto, para obtener una comprensión suficiente del diseño de las políticas y procedimientos de control relevantes y si esas políticas y procedimientos han sido puestos en práctica, de cuyo resultado no identificamos deficiencias significativas o debilidades materiales.

### Informe sobre el cumplimiento de los términos del Acuerdo de cooperación, leyes y regulaciones aplicables

Como parte de obtener una seguridad razonable de si la Cédula de Gastos, están libres de errores materiales, realizamos nuestras pruebas sobre el cumplimiento de los Términos del Acuerdo, Leyes y Regulaciones Aplicables relativas al Proyecto "USAID/USFS Forest Oversight and Resource Strengthening Program – FOREST", los resultados a los mismos no revelaron instancias de incumplimiento que pudieran tener un efecto directo y material en la Cédula de Gastos por el periodo del 01 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2024.

## 4. COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La Administración de PROFONANPE como entidad ejecutora del Proyecto "USAID/USFS Forest Oversight and Resource Strengthening Program – FOREST", tomó conocimiento del contenido del informe de auditoría financiera del Proyecto, por el periodo comprendido del 01 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2024, expresando su conformidad sobre el contenido del mismo.

Lima, Perú  
28 de febrero de 2025  
Refrendado por:

  
Johnny Mires Dávila  
Contador Público Colegiado  
Matrícula Nº 19870

(Socio)

  
Portal, Vega & Asociados



**DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES  
SOBRE LA CÉDULA DE GASTOS**

**Al Director Ejecutivo de PROFONANPE**

1. Hemos auditado la Cédula de Gastos del Proyecto "USAID/USFS Forest Oversight and Resource Strengthening Program – FOREST", financiado con recursos del Acuerdo de Cooperación para la Subvención de Asistencia Financiera Federal 18-CA-11132762-99 suscrito entre el Servicio Forestal de los Estados Unidos – USFS y PROFONANPE, por el período comprendido entre el 01 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2024. La preparación y presentación de la Cédula de Gastos es responsabilidad de la administración de PROFONANPE. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dicha Cédula de Gastos, basada en nuestra auditoría.
2. No tenemos un programa de educación continua que satisfaga completamente el requisito establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental Generalmente Aceptadas – GAGAS. Sin embargo, nuestro programa actual brinda al menos 160 horas de educación y capacitación continua cada dos años. Estamos tomando las medidas adecuadas para implementar un programa de educación continua que satisfaga plenamente el requisito.

No tenemos un programa de revisión de control de calidad externa por parte de una organización de auditoría no afiliada como lo requiere las Normas de Auditoría Gubernamental Generalmente Aceptadas – GAGAS. Creemos que los efectos de esta desviación de GAGAS no son materiales porque participamos en el programa de control de calidad interno por parte de Kreston Global. Este programa requiere que nuestra firma en Perú se someta a una amplia revisión de calidad por parte de socios y gerentes de otras oficinas miembros de Kreston Global; la misma que es realizada cada dos años.

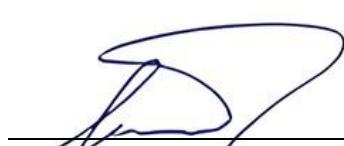
3. Nuestra auditoría sobre la Cédula de Gastos del Proyecto se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental Generalmente Aceptadas - GAGAS emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos de América. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de la Cédula de Gastos del Proyecto está libre de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, con base a pruebas selectivas, la evidencia que respalda los montos y divulgaciones en la Cédula de Gastos del Proyecto. Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas realizadas por la administración. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, la Cédula de Gastos adjunto presenta razonablemente, en todos sus aspectos materiales, los ingresos y los costos incurridos y reembolsados del Proyecto "USAID/USFS Forest Oversight and Resource Strengthening Program – FOREST" financiado con recursos del Acuerdo de Cooperación para la Subvención de Asistencia Financiera Federal 18-CA-11132762-99 suscrito entre el Servicio Forestal de los Estados Unidos – USFS y PROFONANPE, por el período comprendido entre el 01 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2024, de conformidad con los términos del acuerdo y la base contable descrita en la Nota 2a.

4. De acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental Generalmente Aceptadas - GAGAS emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos de América, también hemos emitido nuestro informe de fecha 28 de febrero de 2025, sobre nuestra consideración del control interno de PROFONANPE, sobre el informe financiero y nuestras pruebas de cumplimiento con ciertas disposiciones de leyes y regulaciones. Este informe es una parte integral de una auditoría realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos de América y deben ser leído junto con este informe del auditor independiente al considerar los resultados de nuestro examen.

Este informe está destinado para conocimiento de PROFONANPE y del Servicio Forestal de los Estados Unidos – USFS. Sin embargo, una vez publicado por USFS, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

Lima, Perú  
28 de febrero de 2025  
Refrendado por:



(Socio)  
Johnny Mires Dávila  
Contador Público Colegiado  
Matrícula N° 19870



**PROFONANPE****PROYECTO "USAID/USFS FOREST OVERSIGHT AND RESOURCE STRENGTHENING PROGRAM – FOREST"****ACUERDO DE COOPERACIÓN PARA LA SUBVENCIÓN DE ASISTENCIA FINANCIERA FEDERAL 18-CA-11132762-99****AUDITORÍA FINANCIERA A LA CÉDULA DE GASTOS****POR EL PERÍODO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

	<u>Presupuesto US\$</u>	<u>Real US\$</u>	<u>Inelegible US\$</u>	<u>No documentado US\$</u>	<u>Costos cuestionados</u>	<u>Nota</u>
<b>INGRESOS</b>						
<b>Efectivo disponible al 30.09.2022</b>		302,994				
Fondos recibidos USFS	567,711	567,711				3
<b>Total ingresos</b>	<u>567,711</u>	<u>870,705</u>				
<b>COSTOS INCURRIDOS</b>						
<b>Categorías</b>						
02. Bienes y Equipos	(67)	(67)			-	-
03. Consultorías	300,062	300,062			-	-
04. Costos Operacionales	51,738	51,738			-	-
05. Talleres - Capacitación	83,816	83,816			-	-
06. Sub-donaciones - PAES	59,841	59,841			-	-
11. Costos de Adm. Financiera - PROFONANPE	56,706	56,706			-	-
13. Viajes, transportes y viáticos	66,912	66,912			-	-
14. Comunicaciones	-	-			-	-
<b>Total costos incurridos</b>	<u>(619,008)</u>	<u>(619,008)</u>				4
Devolución a USFS, IGV recuperado 2018-2019-2020		(144,541)				5
Ingreso de IGV 2021 recuperado		59,960				5
Devolución a USF IGV 2021		(59,960)				5
Diferencia de cambio - otros		(1,424)				6
<b>Efectivo disponible al 30.09.2024</b>		<u>105,732</u>				2



## **PROFONANPE**

### **PROYECTO "USAID/USFS FOREST OVERSIGHT AND RESOURCE STRENGTHENING PROGRAM – FOREST"**

### **ACUERDO DE COOPERACIÓN PARA LA SUBVENCIÓN DE ASISTENCIA FINANCIERA FEDERAL 18-CA-11132762-99 SUSCRITO ENTRE USFS Y PROFONANPE**

#### **NOTAS A LA CÉDULA DE GASTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

##### **1. PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

Los principios y prácticas contables adoptadas por PROFONANPE en el registro de sus operaciones y en la preparación de la información financiera se resumen a continuación:

###### **a. Bases de Contabilidad**

La Cédula de Gastos, fue preparado en todos sus aspectos importantes, de acuerdo con la base contable del efectivo modificado, por el cual los ingresos se registran cuando se reciben los fondos y los gastos cuando efectivamente se producen las erogaciones de dinero. Esta práctica contable difiere de los principios de contabilidad generalmente aceptados, de acuerdo con los cuales las transacciones deben ser registradas a medida que se incurren y no cuando se pagan, además del registro de ciertas provisiones al cierre del periodo.

###### **b. Bases de Elaboración del Presupuesto**

El presupuesto del Proyecto presentado en la Cédula de Gastos ha sido preparado de acuerdo con el presupuesto aprobado por USFS. Este presupuesto está expresado en dólares estadounidenses (US\$).

###### **c. Unidad Monetaria**

Los registros del Proyecto son llevados en dólares estadounidenses de acuerdo a requerimientos de la USFS.

###### **d. Tipo de cambio**

Para la preparación de la Cédula de Gastos, los ingresos corresponden a las transferencias de fondos en Dólares de los Estados Unidos de América efectuadas por USFS y la ejecución de los gastos ocurrió en la misma moneda, y los gastos en Soles (S/) son convertidos a dólares de los Estados Unidos de América (US\$) sobre la base de la tasa de cambio de la fecha en que ocurrió cada transacción según SBS. En el periodo sujeto a examen no ha habido restricciones de parte del Gobierno Peruano, sobre remesas de moneda extranjera.

###### **e. Transferencias de fondos**

Los fondos de USAID/USFS fueron transferidos periódicamente según las necesidades de ejecución del Proyecto y depositados en la Cuenta Corriente US\$ N° 193-2472353-1-71 aperturada por PROFONANPE en el Banco de Crédito del Perú. (Ver nota 3).

###### **f. Liquidación de los costos incurridos**

Acorde con los procedimientos establecidos por USFS, para la solicitud y rendición de los fondos, PROFONANPE remite mensualmente un resumen de los compromisos por categoría de gastos, los cuales incluyen el impuesto general a las ventas.



**g. Administración financiera**

La administración financiera para el período del 01 de octubre de 2022 al 30 de septiembre 2024 fue de 10% anual.

**h. Aspectos tributarios**

PROFONANPE, es una institución sin fines de lucro, que se encuentra exonerada del impuesto a la renta según el Artículo 19 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta. PROFONANPE es agente de retención por las rentas de 4ta, 5ta e Impuesto General a las Ventas.

**Recuperación del Impuesto General a las Ventas**

Conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 783 y su reglamento el Decreto Supremo N° 036-94-EF, el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto de Promoción Municipal (IPM) que se abona en las compras de bienes y servicios efectuadas con fondos provenientes de donaciones del exterior puede ser objeto de devolución. En virtud de ello PROFONANPE en enero 2024 obtuvo por parte de la administración tributaria según Resolución N°0241803167064/SUNAT la recuperación de impuesto por S/ 90,684 correspondiente al periodo 2022, asimismo el 12 de enero del 2024 la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) concedió la opinión técnica favorable para solicitar dicho beneficio de devolución correspondiente al periodo 2023. A la fecha de cierre del presente informe se encuentra en proceso de tramitar ante la SUNAT, la recuperación del impuesto por S/. 29,549. Los fondos recuperados son transferidos a USFS.

**Exoneración del Impuesto a la Renta**

De conformidad con lo dispuesto por el inciso b) del artículo 19 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, PROFONANPE están exoneradas del impuesto a la renta, por ser una institución de derecho privado sin fines de lucro; siempre que destinen sus rentas a sus fines específicos en el país; no las distribuyan directa ni indirectamente entre los asociados y que en sus estatutos esté previsto que su patrimonio se destinará, en caso de disolución, a cualquiera de los fines (beneficencia, asistencia social, educación, cultural, científica, literaria, deportiva, política, gremiales, de vivienda) contemplados en este inciso. Estando a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 025-2019 del 11 de septiembre de 2019, PROFONANPE se encuentra exonerado del Impuesto a la Renta hasta el 31 de diciembre de 2026.

**2. FONDO DISPONIBLE**

Al 30 de septiembre de 2024, es el efectivo disponible del Acuerdo de Cooperación para la Subvención de Asistencia Financiera Federal 18-CA-11132762-99; así como el saldo expuesto al 30 de septiembre del 2022 proviene de saldos bancarios auditados del periodo anterior, se compone del saldo siguiente:

Banco de Crédito del Perú:	US\$
Cta. Cte US\$ 193-2472353-1-71	90,026
Cta. Cte US\$ 191-2492903-0-36	15,706
	<b>105,732</b>



### 3. FONDOS RECIBIDOS USFS

Durante el período comprendido del 01 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2024, PROFONANPE ha recibido fondos de USFS en relación al Acuerdo de Cooperación para la Subvención de Asistencia Financiera Federal 18-CA-11132762-99, por un importe total de US\$ 567,711, tal como se detalla a continuación:

<b>Fecha</b>	<b>Remesa</b>	<b>US\$</b>
21.11.2022	01	402,009
20.12.2022	02	165,702
		<b><u>567,711</u></b>

### 4. COSTOS INCURRIDOS

Los costos incurridos en la ejecución de las actividades del Proyecto, por el periodo comprendido del 01 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2024, son los que se detallan a continuación:

Componentes	Denominación	Del 01 de octubre de 2022 al 30 de septiembre 2023	Del 01 de octubre del 2023 al 30 de septiembre 2024	Total
0	Administración financiera - costos directos (a)	56,706	-	56,706
2	Fortalecimiento de la gestión integrada del territorio a nivel subnacional para mitigar los efectos del cambio climático (b)	442	-	442
3	Soluciones basadas en el mercado (c)	210,013	166,502	376,516
4	Investigación aplicada para el clima y el bosque (d)	(21)	-	(22)
5	Jóvenes líderes para el clima y el bosque (e)	1,894	-	1,894
6	Comunicaciones / monitoreo, evaluación y aprendizaje (MEL) / administración (f)	164,865	18,652	183,517
7	Mejora de la capacidad de manejo y respuesta a incendios en la amazonía (g)	(45)	-	(45)
<b>Totales</b>		<b>433,854</b>	<b>185,154</b>	<b>619,008</b>

- (a) Están compuestos por los gastos del personal: Coordinador del Proyecto, Gerente, Analista de Estudios, Especialistas, Asistentes, Promotores y Comunicadores entre otros - Proyecto Forest V Ampliación 2022 – Overhead.
- (b) Están compuestos por los gastos correspondientes al apoyo en el análisis de los recursos forestales y fauna silvestre y el pasaje aéreo.
- (c) Están relacionados a los desembolsos en relación con el convenio TERRA NUOVA y el Convenio CEDIA.
- (d) Están relacionados a una devolución realizada a una rendición de cuenta.
- (e) Están compuestos por gastos incurridos en reuniones de coordinación y compra de pasajes aéreos para el evento OSU-FOREST.
- (f) Están compuestos principalmente por entregas a rendir, respecto a trabajos de campo CCSUAF Huicopa, gastos operativos y fondos para cubrir alojamiento.
- (g) Están relacionados a reversiones de giros pendientes .



## 5. DEVOLUCIÓN A USFS, IGV RECUPERADO

PROFONANPE como institución sin fines de lucro, gestionó y recuperó ante la SUNAT el IGV por compras de bienes y servicios el equivalente de US\$ 144,541, correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020 los cuales fueron devueltos a USAID en el año 2023; asimismo se recuperó el IGV por compras de bienes y servicios por US\$ 59,959 corresponden a IGV del 2021 y se devolvió a USAID en octubre 2023 y abril 2024, asimismo hubo un recupero de IGV del año 2022 y se depositó a USAID el 05 de marzo del 2024 US\$ 24,022.

## 6. OPERACIONES POR REGULARIZAR

Al 30 de septiembre de 2024, las operaciones por regularizar se componen de:

<b>Concepto:</b>	<b>US\$</b>
Diferencia en cambio	(1,424)



**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES  
SOBRE EL CONTROL INTERNO**

**Al Director Ejecutivo de PROFONANPE**

1. Hemos auditado la Cédula de Gastos del Proyecto "USAID/USFS Forest Oversight and Resource Strengthening Program – FOREST", financiado con recursos del Acuerdo de Cooperación para la Subvención de Asistencia Financiera Federal 18-CA-11132762-99 suscrito entre el Servicio Forestal de los Estados Unidos – USFS y PROFONANPE, por el período comprendido entre el 01 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2024, y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 28 de febrero de 2025.
2. No tenemos un programa de educación continua que satisfaga completamente el requisito establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental Generalmente Aceptadas – GAGAS. Sin embargo, nuestro programa actual brinda al menos 160 horas de educación y capacitación continua cada dos años. Estamos tomando las medidas adecuadas para implementar un programa de educación continua que satisfaga plenamente el requisito.

No tenemos un programa de revisión de control de calidad externa por parte de una organización de auditoría no afiliada como lo requiere las Normas de Auditoría Gubernamental Generalmente Aceptadas – GAGAS. Creemos que los efectos de esta desviación de GAGAS no son materiales porque participamos en el programa de control de calidad interno por parte de Kreston Global. Este programa requiere que nuestra firma en Perú se someta a una amplia revisión de calidad por parte de socios y gerentes de otras oficinas miembros de Kreston Global; la misma que es realizada cada dos años.

3. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental Generalmente Aceptadas - GAGAS emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos de América. Al planear y ejecutar nuestra auditoría, consideramos el control interno de PROFONANPE sobre la información financiera como base para diseñar nuestros procedimientos de auditoría para el propósito de expresar nuestra opinión sobre la Cédula de Gastos del Proyecto, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de PROFONANPE. Por lo tanto, no expresamos una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.
4. Una deficiencia en el control interno existe cuando el diseño de un control no permite a la administración o sus empleados, en el curso normal de sus funciones asignadas, evitar o detectar y corregir errores oportunamente. Una debilidad material es una deficiencia, o una combinación de deficiencias, en el control interno, existiendo una posibilidad razonable de que una incorrección material en los estados financieros de la entidad no sea preventida y corregida oportunamente.
5. Nuestra consideración del control interno estuvo limitada al propósito descrito en el primer párrafo y no fue diseñada para identificar todas las deficiencias en el control interno que pudieran ser significativas o debilidades materiales. No identificamos deficiencias en el control interno que consideremos debilidades materiales, como se define anteriormente.

6. Este informe está destinado para conocimiento de PROFONANFE y del Servicio Forestal de los Estados Unidos – USFS. Sin embargo, una vez publicado por USFS, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

Lima, Perú

28 de febrero de 2025

Refrendado por:



(Socio)

Johnny Mires Dávila  
Contador Público Colegiado  
Matrícula Nº 19870



Portal, Vega & Asociados

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

### **SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO, LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Al Director Ejecutivo de PROFONANPE**

1. Hemos auditado la Cédula de Gastos del Proyecto "USAID/USFS Forest Oversight and Resource Strengthening Program – FOREST", financiado con recursos del Acuerdo de Cooperación para la Subvención de Asistencia Financiera Federal 18-CA-11132762-99 suscrito entre el Servicio Forestal de los Estados Unidos – USFS y PROFONANPE, por el período comprendido entre el 01 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2024 y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 28 de febrero de 2025.
2. No tenemos un programa de educación continua que satisfaga completamente el requisito establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental Generalmente Aceptadas – GAGAS. Sin embargo, nuestro programa actual brinda al menos 160 horas de educación y capacitación continua cada dos años. Estamos tomando las medidas adecuadas para implementar un programa de educación continua que satisfaga plenamente el requisito.

No tenemos un programa de revisión de control de calidad externa por parte de una organización de auditoría no afiliada como lo requiere las Normas de Auditoría Gubernamental Generalmente Aceptadas – GAGAS. Creemos que los efectos de esta desviación de GAGAS no son materiales porque participamos en el programa de control de calidad interno por parte de Kreston Global. Este programa requiere que nuestra firma en Perú se someta a una amplia revisión de calidad por parte de socios y gerentes de otras oficinas miembros de Kreston Global; la misma que es realizada cada dos años.

3. Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental Generalmente Aceptados de los Estados Unidos de América emitidas por el Contralor General de la Oficina de Responsabilidades del Gobierno de los Estados Unidos. Estás normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si el Estado de Gastos de las Adjudicaciones de USAID está libre de errores materiales resultantes de violaciones a los términos de los acuerdos de donación y leyes y regulaciones que tienen un efecto directo y material en la determinación de la Cédula de Gastos.
4. El cumplimiento de los términos de los Acuerdos y las Leyes y Regulaciones aplicables es responsabilidad de la administración PROFONANPE. Como parte de obtener una seguridad razonable sobre si la Cédula de Gastos está libre de errores materiales, efectuamos pruebas de cumplimiento con ciertos términos del Acuerdo, Leyes y Regulaciones aplicables. Sin embargo, nuestro objetivo no fue la de expresar una opinión sobre el cumplimiento general de tales disposiciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.
5. Los resultados de nuestras pruebas no revelaron instancias de incumplimiento que deban informarse aquí según las Normas de Auditoría Gubernamental Generalmente Aceptados de los Estados Unidos de América.

6. Este informe está destinado para conocimiento de PROFONANFE y del Servicio Forestal de los Estados Unidos – USFS. Sin embargo, una vez publicado por USFS, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

Lima, Perú  
28 de febrero de 2025  
Refrendado por:



(Socio)

Johnny Mires Dávila  
Contador Público Colegiado  
Matrícula Nº 19870

